



SELLO QUARTO. VIENTE
MIL Y CINCO CIENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

La campana para quibus Cerunos desta ciudad y su
muno acuduran a entrar en el Posito della, las
razonis de que en el año proximo se les ha via
fado por lo que suplica desta ciudad se libre la
Apostumbrada o lo que sea de su grado y por el
forme del contador executado en virtud de
do de D. Diego de la Cruz del conde. Consta que en los años
pasados por esta ocupacion se han librado en cada
uno sesenta mrs. de vellon sobre el caudal de los
y por lo que se ha entendido = Meo de que el Depo
de los caudales de que en cada uno se han librado
sesenta mrs. de vellon y para ello se ha despachado
en forma con la qual y virtud se ha tomado la razon
el contador se ha en cuenta adho Depo
en las quales se ha de sacar =

D. Joseph de Castro
Jalcarral

D. Antonio Molina
Gomara y Figueroa

J. de P. de P.
Alguacil Mayor

Joseph Ant. Moreno
Benavente

Joseph Perez
Mendruina

En la Mue de Obrey Muy Lial Ciudad de Loxa en
A

